Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 09/12
ID Nº : 229.011

Asunción, 07 de Mayo de 2012

DICTAMEN Nº12/2012

Contratación de Directa Nº 09/12 "Adquisición de Materiales Eléctricos, ID Nº 229.011, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 72/12, del Consejo de Administración, Acta No. 4 de fecha 21/02/2012, que aprueba el PAC por la suma de Gs.10.533.000.- (Guaraníes Diez Millones Quinientos Treinta y Tres) en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2012 y Autoriza el inicio del llamado para la "Adquisición de Materiales Eléctricos".-

3- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestarias Nº 022/2012 para el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" p Tipo de Programa 1, Programa 1, por un monto de Gs 8.458.000, y Nº 023/2012 para el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" Tipo de Programa 2, Programa 1, sub Programa 1, por un monto de Gs. 2.075.000 emitidos por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

5- Adenda Nº 01 de fecha 19-04-2012

6- Acta de Apertura de la UOC de 26/04/2012

PROCEDIMIENTO

7- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **FERRETERIA QUINTA AVENIDA**
- **BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.**
- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
- **ALCION S.A.**
- **ABUELO JUAN**

8- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas SAMAL S.R.L., EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL SUR y MAES S.R.L., siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Melvina León A.
Miembro del Comité

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
SAMAL S.R.L.	10.228.700
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL SUR	11.308.000
MAES S.R.L.	12.495.000

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	SAMAL S.R.L.	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL SUR	MAES S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	SAMAL S.R.L.	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL SUR	MAES S.R.L.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

9- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes SAMAL S.R.L., EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL SUR y MAES S.R.L.., concluyéndose que las mismas han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Malvina León A.
Miembro del Comité

10-Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes, en cuanto a los precios unitarios y montos máximos, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO) TOTAL MAXIMO
SAMAL S.R.L.	10.228.700
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE SUR	11.308.000
MAES S.R.L.	12.495.000

11-De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la mas baja, presentada por la firma SAMAL S.R.L. para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

CONCLUSION

12-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma SAMAL S.R.L. posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor del llamado a Contratación Directa N° 09/12 ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS ID Nº 229.011.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

13-Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma SAMAL S.R.L. cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la el monto de Gs 10.228.700.- (Guaraníes Diez Millones Doscientos Veintiocho Mil Setecientos) I.V.A. incluido.

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez — Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación